CONTRATO N° 8 /2015

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROYECTO ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y EN 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAIS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/15

"ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS" ID N° 285.560 – SEGUNDO LLAMADO, suscrito con la firma FARMA ANGELES de César Moisees Caje Silva.-

Entre la **UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS del Ministerio de Educación y Cultura**, domiciliada en la calle Humaitá N° 145 e/ Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional. Edificio Planeta I – 4° piso, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por la señora **MARÍA DEL CARMEN GIMÉNEZ SIVULEC**, con Cédula de Identidad N° 1.503.949, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FARMA ANGELES**, con RUC N° 2.379.855-6, domiciliada en la calle Gral. Díaz N° 1216 c/ Don Bosco, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por el señor **CÉSAR MOISEES CAJE SILVA**, en calidad de propietario, con Cédula de Identidad N° 2.379.855, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMERSO AUXILIOS – SEGUNDO LLAMADO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATATANTE y la CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación a la Contratación Directa N° 02/15 "ADQUISICION DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS" –SEGUNDO LLAMADO - ID N° 285.560

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

César Moisees Caje

FARMA Angeles
Gral. Díaz N° 1216 - Tel: 451

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y ESCOLAR BÁSICA
DIRECCIÓN GENERAL

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Declaración Jurada de cumplimiento de contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme el siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2015	3	01	0	3	350	30	76	99	43.350.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 285.560.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2015 "ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS" – SEGUNDO LLAMADO, ID N° 285.560, convocado por la UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMA UCP-MEC/BID del Ministerio de Educación y Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución Ministerial N° 32.105/2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

EMPRESA: FARMA ANGELES **RUC N° 2379855-6**

N° Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	FARMA ANGELES de César Moisees Caje Silva			
						Marca	Proced.	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	42311511-002	Gasa Estéril	1	Paquete de 10/20 unidades, como mínimo	100	Producil	Paraguay	4.500	450.000

FARMA Angeles
Gral. Díaz Nº 1216 - Tel.
Cesar Moisees Caje
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y ESCOLAR BÁSICA

2	42132203-001	Guante de procedimiento : Guante para reconocimiento o tratamiento Guantes de látex	1	Caja x 100 unidades como mínimo	100	Paraguante	Chino	30.000	3.000.000
3	42311708-002	Banda adhesiva	1	Paquete mínimo de 40 unidades de medidas variadas	100	Jhonson & Jhonson	Argentino	15.000	1.500.000
4	42311505-003	Venda elástica: Venda elástica	1	Rollo en envase individual, no adherente	100	Greemed	Chino	15.000	1.500.000
5	42311708-001	Esparadrapo	1	Unidad	100	Fumed	Paraguay	34.000	3.400.000
6	42312301-001	Algodón hidrófilo: Algodón hidrófilo	1	Paquete x 200g peso neto como mínimo	100	Aldon	Paraguay	13.000	1.300.000
7	42182206-001	Termómetro Clínico Axilar	1	Unidad	100	Clinical	Paraguay	10.000	1.000.000
8	51102709-001	Agua Oxigenada 10 Volúmenes Solución	1	Solución, Frasco mínimo x 1000 ml como mínimo.	100	Producil	Paraguay	12.000	1.200.000
9	12352104-005	Alcohol en Gel	1	Gel, Frasco x 1000 c.c. como mínimo c/ Bomba Dosificadora	100	Producil	Paraguay	35.000	3.500.000
10	51102710-002	Etanol/ Alcohol Rectificado	1	Solución, Frasco mínimo x 1000 ml. Como mínimo.	100	Producil	Paraguay	20.000	2.000.000
11	51102713-001	Iodopovidona Solución	1	Solución, Frasco Oscuro mínimo x 1000 ml como mínimo.	100	LOP	Paraguay	65.000	6.500.000
12	53131634-9999	Repelente Crema	1	Loción Cremosa Frasco mínimo de 200 gr.	100	Off	Argentino	30.000	3.000.000
13	42171903-001	Botiquín de medicamentos	1	Unidad	100	Distrimed	Paraguay	150.000	15.000.000
								TOTAL	**43.350.000**

Total: ***43.350.000.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes cuarenta y tres millones trescientos cincuenta mil.-

FIRMA
Angeles
Gral. Diaz N° 1216 - Tel: 451

César Montes Caje

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y ESCOLAR BÁSICA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del CONTRATO será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta Invitación, según plan de entrega establecido en el Anexo C.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación Administrativa de la UCP-MEC.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo a contratar.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada

FARMA Angeles
Gral. Díaz N° 1216 - Tel: 451 068

César Nicisees Coje

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y ESCOLAR BASICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL

o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 de Noviembre de 2015.-

CÉSAR MOISEES CAJE SILVA
C.I.N° 2.379.855
Propietario

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y ESCOLAR BASICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

MARIA DEL CARMEN GIMENEZ SIVULEC
COORDINADORA EJECUTIVA
UCP-MEC/BID

FARMA Angeles
Gral. Díaz N° 1216 - Tel: 451 668